

RESOLUCIÓN CS Nº 246 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2025

Expediente 6259/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Ing. Beatriz del Pilar CRESPO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MATEMÁTICA III con extensión a MATEMÁTICA II - Carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2022) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO Nº 110-25, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de abril de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 125/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión ordinaria del 12 de junio de 2025)

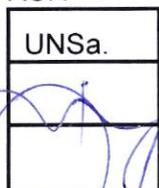
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva interpuesta por la Ing. **Beatriz del Pilar CRESPO**, D.N.I. Nº **14.488.418**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura MATEMÁTICA III con extensión a MATEMÁTICA II - Carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2022) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1º abril de 2025, por haberse acogidos a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Ing. Crespo los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA